



RESOLUCIÓN EXENTA N°:858/2019

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Talagante, 12/ 03/ 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; La Ley N° 20.380, sobre Protección de Animales; El DFL R.R.A. N° 16, de 1963, del Ministerio de Hacienda, sobre Sanidad y Protección Animal; El Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprueba Reglamento de Alimentos para Animales; La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta RA N°240/46/2018, de 8 de enero que establece orden de Subrogancia en la Región Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero;

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la institución responsable de proteger, mantener e incrementar el patrimonio zoonosanitario del país, debiendo, entre otros, velar por el control de los alimentos para animales en el país.
2. Que el Decreto N° 4 de 17 de febrero de 2016, aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, y designa al Servicio Agrícola y Ganadero; como la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
3. Que conforme lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto N° 4/2016 los establecimientos nacionales fabricantes de alimentos para animales (alimentos completos o balanceados, suplementos, aditivos e ingredientes), deberán comunicar por escrito al Servicio, la actividad que desarrollan, sea esta de expendio de piensos, importación, exportación, producción, almacenamiento o envasado de alimentos para animales.
4. Que el Artículo 9° del Decreto N° 4/2016, dispone que la producción de alimentos para animales deberá realizarse en establecimientos que cumplan con los requisitos generales y específicos, según corresponda, de orden operacional y estructural, los cuales serán establecidos en el acto administrativo correspondiente.
5. Que el Servicio Agrícola y Ganadero ha generado un sistema de inscripción de establecimientos nacionales fabricantes de alimentos para animales, asignándoles un número de registro oficial que conforma la lista oficial y pública LENAA.
6. Que en Noviembre de 2018, se ha recepcionado en la oficina SAG Talagante solicitud N° 006 con los antecedentes de un establecimiento.
7. Que se han revisado los antecedentes y la solicitud presentada.

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

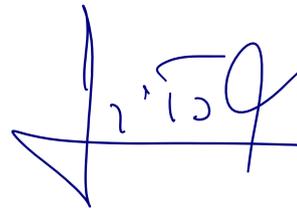
Razón Social de la empresa	CHAMPION S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	NO APLICA

RUT	92.117.000-9
Dirección, comuna y nombre de región	BALMACEDA N° 2051 PEÑAFLO REGION METROPOLITANA
Representante legal	BENEDICTO AGUADO CATON
Número Oficial de registro LENAA	RM 05-006N

ACTIVIDAD(ES)
Fabricante, Elaborador Importador Distribuidor y Expendio de Alimentos Completos, Suplementos e Ingredientes para Animales.

2. Cualquier modificación a la declaración de actividades o el cierre del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito al Servicio en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados de su ocurrencia.
3. Cualquier infracción a las disposiciones del Decreto N° 4 de 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales será sancionada según lo establecido en el artículo 16 del DFL.RRA. 16, de 1963, y en conformidad a lo dispuesto en el Párrafo IV de la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE



JOSE MIGUEL TORRES VALDES
JEFE OFICINA SECTORIAL TALAGANTE

CPVS/SAC

Distribución:

- Ricardo Ruben Aguilera Guzmán - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM
- Sylvio Adriasola Castro - MVO Sectorial Talagante RM MVO Sectorial Talagante RM - Or.RM
- Susan Marjorie Miranda Vicencio - MVO Sectorial Talagante RM MVO Sectorial Talagante RM - Or.RM
- María Paz Donoso Fuentes - Profesional Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Or.OC
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Or.OC
- Paola Conejeros Campusano - Encargada Oficina de Partes Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- BENEDICTO AGUADO CATON - REPRESENTANTE LEGAL CHAMPION S.A.

Oficina Sectorial Talagante - Libertad 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8759830B1978507B57E613AA355259BEC7585425>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8759830B1978507B57E613AA355259BEC7585425>